



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, treintaiuno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la señora Juez el Proceso de Aumento de Cuota Alimentaria radicado con el No. 940013184001 – 2022 – 00064 – 00, **INFORMANDO:** Que se recibe oficio por parte de la Defensora de Familia de I.C.B.F. Regional Guainía, informe por el Jefe del Grupo de Administración de Historias Laborales de la Policía Nacional y poder para actuar por parte de Profesional. Sírvase proveer.-


EDGAR BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, treintaiuno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el escrito No. 202245001000010121 recibido el día veintitrés (23) de los corrientes, allegado por la Dra. JENNY DAYANA CASTRO CAVIEDES, con el cual rinde su concepto.-

De conformidad; **córrasele** traslado del concepto rendido a las partes, en cumplimiento **fíjese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término indicado en el artículo 391 de la norma en cita.-

Del mismo modo, agréguese e incorpórese al presente proceso el escrito recibido el veinticuatro (24) de agosto último, allegado por el capitán NÉSTOR DAVID SÁNCHEZ CASTAÑEDA, con el da información del Demandado.-

Visto lo informado, estese a la espera a fin de considerarlo pertinente sea tenida en cuenta en su oportunidad procesal.-

Igualmente, agréguese e incorpórese al presente proceso el poder recibido el veinticinco (25) de agosto reciente, allegado por la Dra. GINA LORENA ROMERO CORREDOR; **téngase** al Demandado Sr. JIMMY ALEXANDER GALEANO LINARES, notificado por conducta concluyente, de conformidad con las previsiones de los artículos 301 y 91 del Código General del Proceso.-

De otra parte, en cumplimiento a la circular PCSJC19-18 de 19/07/2019 una vez verificado los antecedentes en la fecha, procede éste Estrado Judicial a **reconocer Personería Jurídica** a la profesional GINA LORENA ROMERO CORREDOR, identificada con la CC. No. 1.121.820.041 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 183.859 del H. C. S. de la J., para que actúe en calidad de Apoderada Judicial del Sr. JIMMY ALEXANDER GALEANO LINARES, en los términos del poder conferido.-

Oficiese lo pertinente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LILIANA CUELLAR BURGOS
Jueza